



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**ARTÍCULO 1.**– Institúyase el día 17 de mayo como el "*Día Nacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad de Género y/o su Expresión*".

**ARTÍCULO 2.**– El Poder Ejecutivo realizará en la semana del 17 de mayo de cada año actividades y campañas de difusión que promuevan la inclusión, el respeto y el pleno goce de todos los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBT+.

**ARTÍCULO 3.**– En el seno del Consejo Federal de Educación, la máxima autoridad responsable a nivel nacional en materia de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo 1º, en el mismo sentido que lo dispuesto en el artículo anterior de la presente ley.

**ARTÍCULO 4.**– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN**



## Proyecto de ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud eliminó la "homosexualidad" del listado de enfermedades mentales, terminando con casi un siglo de patologización de las orientaciones sexuales de las personas de la comunidad LGBT+.

En nuestro país, ante la propuesta de la Federación Argentina de Lesbianas, Bisexuales, Gays y Trans (FALGBT), el 17 de abril del 2008 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó una ley por la cual instituyó el día 17 de mayo como el "*Día de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad de Género y/o su Expresión*"; y el 10 de mayo de 2007, el Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario lo instituyó en su jurisdicción. Paralelamente, en otras ciudades del mundo, como ser la Ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, Brasil, fueron adoptadas medidas similares.

Proyectos en el mismo sentido fueron presentados por la FALGBT en el Congreso de la Nación y en legislaturas provinciales, con legisladores/as de distintas fuerzas políticas.

Entre los principales puntos de partida del Plan Nacional contra la Discriminación (PNc/D), aprobado por Decreto 1086/2005, se encuentra la convicción de que la sociedad se enriquece, en todo sentido, cuando celebra su diversidad. El Plan Nacional expresa que "*lamentablemente, la estructura de nuestras sociedades y sus instituciones no suele facilitar la integración en pie de igualdad de todos los seres humanos, ni respetar sus singularidades; más aún, suele fabricar sus propias discriminaciones e intolerancias*".



## Proyecto de ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

De acuerdo al mencionado Decreto, *"nuestra sociedad históricamente legitimó una concepción de sexualidad única, normal, sana y legal que se contraponía a cualquier otra concepción de sexualidad. Esta noción niega la evidencia de la existencia de sexualidades diversas y diferentes orientaciones sexuales e identidades de género"*. Esto genera que las personas que tienen una orientación sexual, identidad de género y/o su expresión diferente a la norma sean invisibilizadas, discriminadas, perseguidas, hostigadas y violentadas en todos los ámbitos de sus vidas, viviendo así una multiplicidad de situaciones de extrema vulneración de derechos.

Si bien hubo avances importantísimos en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBT+ a nivel nacional -como la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género-, desarrollo de políticas públicas concretas relacionadas a la diversidad sexual, y presencia de referencias positivas en el arte, la cultura y los medios de comunicación -que sirven como herramienta fundamental en el trabajo contra la discriminación -; los discursos de odio y la violencia siguen siendo una dura realidad para esta comunidad en todos los ámbitos.

En este sentido, en la madrugada del 6 de mayo en el barrio de Barracas de la CABA, un hombre intencionalmente tiró explosivos en el cuarto en donde vivían dos parejas de lesbianas. Este ataque produjo la muerte de Andrea Amarante (42), Pamela Cobbas (52) y Mercedes Roxana Figueroa (52) y la única sobreviviente a este crimen de odio -Sofía Castro Riglos (49)- aún se encuentra hospitalizada.

En este sentido, el informe del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+ dependiente del Instituto contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires; en articulación con la Federación Argentina LGBT+ y la Defensoría del Pueblo de la Nación, publicado que realiza un relevamiento nacional de datos visibilizan la violencia



## Proyecto de ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

que viven cotidianamente en nuestro país lesbianas, gays, bisexuales y trans (travestis, transexuales y transgéneros), publicó en su último informe que durante el año 2023, ocurrieron en Argentina ciento treinta y tres (133) crímenes de odio<sup>1</sup>, en donde la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género de todas las víctimas fueron utilizadas como pretexto discriminatorio para la vulneración de sus derechos y la violencia contra ellas.

Todas las personas tienen derecho a ejercer libremente su sexualidad y a ser quienes son y no otras, sin ser discriminadas; a ser diferentes pero gozando de los mismos derechos; a no tener que ocultarse por miedo al rechazo, a la violencia o incluso a perder la vida. Es por ello que desde este Congreso Nacional debemos trabajar para seguir construyendo un camino hacia la igualdad y la no discriminación, por una sociedad justa e igualitaria. Instituir el 17 de mayo de cada año como el "*Día de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad de Género y/o su Expresión*" y realizar todos los años actividades y campañas de difusión que promuevan la inclusión, el respeto y el pleno goce de todos los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBT+, es una forma concreta de aportar a ello.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN**

---

<sup>1</sup> Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+ - Informe 2023  
<https://drive.google.com/file/d/1MxCDJPPKscZFjIRkHmOng8VYotsUvt--/view>